



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 106, "GREGAL S.COOP.", CON N.I.F. F30036628, NRUE 1724.2021.00106.2020.08.VR, PAGO AYUDA TOTAL 2020, CORRESPONDIENTE A LA AYUDA FINANCIERA A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS DE LA ANUALIDAD 2020, POR UN IMPORTE DE UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.560.064,31 EUROS), CON CARGO A LA PARTIDA EXTRAPRESUPUESTARIA 44900711, "FEAGA AYUDA SIN FINANCIACIÓN AUTONÓMICA" CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA FEAGA 080203060000103.

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.
- 3.- PROPUESTA DE ORDEN PREVIA DE CONCESION Y TRAMITACION QUE FORMULA LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.
- 4.- PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 5.- CERTIFICADO DE CONTROLES.
- 6.- INFORME TÉCNICO.
- 7.- CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCION Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2020.
- 8.- SOLICITUD DEL PAGO DE LA AYUDA DE LA OPFH Nº 106 EL GREGAL, S. COOP.



**PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO**

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente , como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/532 DE LA COMISIÓN de 16 de abril de 2020 que establece excepciones, para el año 2020, a los Reglamentos de Ejecución (UE) nº 809/2014, (UE) nº 180/2014, (UE) nº 181/2014, (UE) 2017/892, (UE) 2016/1150, (UE) 2018/274, (UE) 2017/39, (UE) 2015/1368 y (UE) 2016/1240, en lo que atañe a determinados controles administrativos y sobre el terreno aplicables en el marco de la política agrícola común, y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 501/2019, de 26 de mayo.

Vista la solicitud de pago del AYUDA TOTAL correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2020, presentada por la Organización de Productores nº 106, "GREGAL S.COOP.", con N.I.F. F30036628, NRUE 1724.2021.00106.2020.08.VR y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202190000075648, de fecha 12/02/2021.

Consta en el expediente Propuesta de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 15/09/2021, así como informe técnico de 10/09/2021 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago total de la ayuda correspondiente a la anualidad 2020 a los Programas y Fondos Operativos, a la Organización de Productores nº 106,



“GREGAL S.COOP.”, con N.I.F. F30036628, NRUE 1724.2021.00106.2020.08.VR, por un importe de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.560.064,31 euros).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente

ACUERDO

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 106, “GREGAL S.COOP.”, con N.I.F. F30036628, NRUE 1724.2021.00106.2020.08.VR, el PAGO AYUDA TOTAL 2020, correspondiente a la ayuda financiera a los Programas y Fondos Operativos de la anualidad 2020, por un importe de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.560.064,31 euros).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711, “FEAGA Ayuda sin financiación autonómica” correspondiente a la línea FEAGA 080203060000103.

Documento fechado y firmado electrónicamente

**EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y MEDIO AMBIENTE.**

Fdo.: Antonio Luengo Zapata



El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

"Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional."

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un informe técnico del Servicio de infraestructuras Rurales, de 5 de agosto de 2021, donde en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, que concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 106, "GREGAL S.COOP.", con N.I.F. F30036628, por importe de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.560.064,31 euros).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión de pago de la AYUDA TOTAL del Fondo Operativo 2020, realizada por la Organización de Productores nº 106, "GREGAL. S. COOP.", de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.560.064,31 euros), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M^a Dolores Bermejo López-Matencio

16/09/2021 09:49:46
16/09/2021 09:49:46
BERMEJO LOPEZ-MATENCIO, MARIA DOLORES
Este es uno de los documentos imprimibles de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 19/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cc00085e-1-fc2-6505-7abb-005059596280





PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud de pago de la AYUDA TOTAL correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2020, presentada por la Organización de Productores nº 106, "GREGAL S.COOP.", con N.I.F. F30036628, NRUE 1724.2021.00106.2020.08.VR y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 20219000075648, de fecha 12/02/2021.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios; R(UE) nº 2017/891; R(UE) 2017/892; R(UE) 2018/1145 y R(UE) 2018/1146 de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el Real Decreto 1179/2018 de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas. El Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Visto el Informe Técnico con (CSV) CARM-216ddc94-1234-ac76-2137-0050569b6280, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, MINORADA con el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	MOTIVACIÓN-INCUMPLIMIENTO
1.1.2.	FACT-112.01-14	5.179,18	2.589,59	Art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". Se determina un volumen final del embalse definitivo, según planos aportados, de 19.830 m3, inferior al volumen aprobado de 30.000 m3. Por lo tanto, se lleva a cabo una minoración proporcional al cubicaje ejecutado con respecto al aprobado.
1.1.5.	FACT-115.13-211	80,22	40,11	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: gastos de recogida o transporte (internos o externos). Se excluyen los gastos de transporte del material.
1.2.1.	FACT-121.85-215	700,00	350,00	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: gastos de recogida o transporte (internos o externos). Se excluyen los gastos de transporte de la maquinaria.

GARCIA ROVERA, MARIA DE LOS RÍMEDIOS
 Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo activado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los textos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d35a7f93-151c-3738-5ba0-b0d5d59b280





ACTUACIÓN	Nº Orden Identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	MOTIVACIÓN-INCUMPLIMIENTO
2.1.5.	FACT-215.02.3-0	230,00	115,00	Anexo IV del Real Decreto 1179/2018 sobre Medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto subvencionables en el marco de los programas operativos y los requisitos relativos a las mismas: "Actuación 2.1.5. Gastos de certificación de producción integrada y producción ecológica y otros sistemas protocolizados de calidad". Los gastos correspondientes al desplazamiento y manutención no pueden incluirse en esta actuación al no ser gastos de certificación.
2.1.5.	FACT-215.02.4-0	280,00	140,00	Anexo IV del Real Decreto 1179/2018 sobre Medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto subvencionables en el marco de los programas operativos y los requisitos relativos a las mismas: "Actuación 2.1.5. Gastos de certificación de producción integrada y producción ecológica y otros sistemas protocolizados de calidad". Los gastos correspondientes al desplazamiento y manutención no pueden incluirse en esta actuación al no ser gastos de certificación.
3.1.2.	FACT-312.09-0	1.270,00	635,00	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: Gastos generales de producción y, en particular, los costes de micelio, semillas y plantas no perennes (incluso certificadas); productos fitosanitarios (incluidos los medios de lucha integrada); fertilizantes y otros insumos; gastos de recogida o transporte (internos o externos); gastos de almacenamiento; gastos de envasado (incluidos el uso y la gestión de envases), incluso como parte de nuevos procesos; gastos de funcionamiento (en particular, electricidad, combustibles y mantenimiento)". Se excluyen los gastos de embalaje, manipulación y transporte por no ser subvencionables.
7.6.1.	FACT-761.02.1-125	1.013,21	506,61	Según el porcentaje máximo con cargo al Fondo Operativo aplicable a la actuación 7.6.1, establecido por el FEAGA en un 21 % para Solarización. Se minora el Importe de Financiación solicitado hasta el porcentaje aquí indicado.

GARCIA PUEBLO, MARIA DEL OS REMLURDS 15/09/2021 10:34:51

Este es un copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los ficheros de firma son muestra en las recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores/verificadorfirma> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d557193-1517-3236-56e-005054916280





ACTUACIÓN	Nº Orden Identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	MOTIVACIÓN-INCUMPLIMIENTO
7.18.1.	FACT-7181.11- 125	714,70	357,35	Según la Directrices Nacionales referentes a las Acciones Medioambientales de los programas operativos aprobadas con fecha de 1 de junio de 2017, para la actuación 7.18.1., hay que presentar "Comunicación a la autoridad competente de los socios y las parcelas en las que se van a llevar a cabo esta acción, así como de las fechas de comienzo y fin de realización de la misma, a efectos de que la autoridad competente pueda llevar a cabo inspecciones "in situ" por muestreo. No hay constancia del registro de esta comunicación.
TOTAL		9.467,31	4.733,66	

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEAGA, se comprueba que la ayuda determinada subvencionable asciende a 1.561.988,31 €, que tras restar la penalización de 1.924,00 € -MEDIDA 6 (art. 62 del Reglamento (UE) 2017/891), resulta un importe a pagar de 1.560.064,31 €.

Esta Dirección General, **PROPONE**

1.- Que se conceda la Organización de Productores nº 106, "GREGAL S.COOP.", con N.I.F. F30036628, NRUE 1724.2021.00106.2020.08.VR, el PAGO DEL AYUDA TOTAL, correspondiente a la ayuda financiera a los Programas y Fondos Operativos de la anualidad 2020, por un importe de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.560.064,31 euros)**.

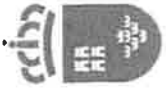
2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 080203060000103, propuesta definitiva SIACA-II nº 2021/05161, con (CSV) CARM-9577e1dc-122e-b3a3-51b1-0050569b34e7, que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta IBAN nº E549 3058 0228 2327 1200 0048, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO,
Mª Remedios García Poveda

15/09/2021 10:34:51
 GARCIA POVEDA, MARIA DE LOS REMEDIOS
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.2 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos, e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9557192-15f1-321b-5bc0-0050569b6280





PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2021/05161	P.P.P.: 2021/04737
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	SA Saldo	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Línea	PRESUP.	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
GREGAL S.COOP.	F30036628	1724.2021.00106.2020.08.VR	IBAN ES49 3058 0228 2327 1200 0048	080203060000103	SA	1.566.721,9700	0,00	0,00	0,00	1.560.064,31	0,00	1.560.064,31
Totales por expediente:												
						1.566.721,9700	0,00	0,00	0,00	1.560.064,31	0,00	1.560.064,31
Totales por perceptor:												
						1.566.721,9700	0,00	0,00	0,00	1.560.064,31	0,00	1.560.064,31



4



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2021/05161	P.P.P.: 2021/04737
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	SA Saldo	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

LINEA PRESUPUESTARIA

08.02.03.06.0000.103 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10 - 2020 - BE, BG, CZ, DK, DE, IE, EL, ES, FR, IT, CY, LV, LT, HU, MT, NL, AT, PL, PT, RO, SK, FI, SE, UK

Totales: 1 1.566.721,9700 0,00 1.560.064,31

10/09/2021 13:59:25

ARMONA CABREJA, ANTONIO

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código que aparece en el documento a verificar. (SV) CARM-9577416-1226-6303-5161-00505693467



5



CERTIFICADO DE CONTROLES

PDP: 2021/05161
Organización de Productores nº 106, "GREGAL S.COOP."
NIF: F30036628
NRUE: 1724.2021.00106.2020.08.VR
CONTROLES DOCUMENTALES:

-Se han comprobado los datos siguientes y son correctos:

- DATOS DEL BENEFICIARIO (NIF/CIF, NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL)
- CERTIFICADO CUENTA CORRIENTE
- ESCRITURAS DE CONSTITUCION EN SU CASO
- PODERES EN SU CASO
- CONTROL DE LA FECHA DE REGISTRO DEL EXPEDIENTE CON SU LOTE

CONTROLES ADMINISTRATIVOS:

Se han realizado los controles administrativos establecidos en las reglamentaciones que regulan la línea de ayuda y son correctos, para todas y cada una de las solicitudes propuestas con las penalizaciones pertinentes en su caso.

CONTROLES DE CAMPO:

Los resultados de los controles de campo, para cada una de las solicitudes objeto de inspección, son correctos y favorables al pago de las citadas solicitudes con las penalizaciones pertinentes en su caso.

REQUISITOS LEGALES:

Se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos legales que resultan de aplicación.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen
EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,
Antonio J. Carmona Cabrera

CARMONA CABRERA, ANTONIO
 10/09/2021 13:59:28
 Este es una copia confidencial imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-92651885-1226-5117-4724-00505606280





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	AYUDA TOTAL
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2019-2023
ANUALIDAD	2020
FECHA PRESENTACIÓN	12/02/2021
Nº DE REGISTRO	202190000075648
NRUE	1724.2021.00106.2020.08.VR
Nº REGISTRO OP NACIONAL	106
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	GREGAL, S. COOP.
DOMICILIO SOCIAL	C/ LOS PÉREZ, S/N. 30700 TORRE PACHECO
N.I.F.	F30036628

D/Dña. **José Juan Sánchez Martínez**

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha: 20/01/2020	
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha: 05/02/2021	
2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos: FECHA ACTA: 06/05/2019	
3	a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas, OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privadas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas (CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva (CUENTA ÚNICA)	
3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: (indicar): ES49 3058 0228 23 2712000048 Se han realizado los controles previo al pago al expediente según LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:	
6	En el caso de hayan sido percibidos ANTICIPOS previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)	
7	El total de las aportaciones al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. (SALDO/AT)	
8	El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)	

10/09/2021 14:33:51

SANCHEZ MARTINEZ, JOSÉ JUAN

10/09/2021 13:54:07 GARCIA POVEDA, MARIA DE LOS REYES

Esta es una copia informática imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://ede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-216dcd94-1234-ae76-2137-00505696280





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

9 Las acciones del programa operativo ejecutado **no están incluidas** en la lista de operaciones y gastos no subvencionables del Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)

10 Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las **condiciones de elegibilidad** del anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)

11 Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las los **límites máximos** de gastos contemplados en el anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)

12 Se incluyen **dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales** (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)

Se ha **notificado en su caso a la OP, de acuerdo con la Ley 39/2015 de PAC, las deficiencias observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:**

13 Petición de documentos de fecha:
08/07/2021

14 Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha:
12/02/2021 10/03/2021 27/07/2021 30/07/2021 07/09/2021 09/09/2021

15 Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales

7.6.1 Solarización/biosolarización	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ
7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ
*****	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ
*****	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ

16 Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control: _____

17 En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en **otras CCAA**, se solicita: (SALDO/AT)

Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno)
 Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno)
 No aplica en expediente

18 Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:

ANEXO I (GESPRO)

19 **Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos**, según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)

ANEXO II APLICA NO APLICA

20 **Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones. Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios.** (SALDO/AT)

Resumen

ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)
TOTAL		

ANEXO III APLICA NO APLICA

21 **Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolectión en verde y no recolectión**. Datos de los **GASTOS ADMITIDOS** relativos a las actuaciones, según:

SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN 10/09/2021 13:04:07 GARCIA POVEDA, MARIA DE LOS REMEDIOS 10/09/2021 14:33:51 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.com.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) LARM-2164d694-1234-4c76-9137-05050596280





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

▪ **INFORME** relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el importe máximo auxiliable.

▪ **Documentación:**

- ✓ Facturas
- ✓ Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)
- ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (cuenta única) / Verificaciones realizadas en informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)

ANEXO IV APLICA NO APLICA

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

ACTUACIÓN	Nº Orden Identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
21				
1.1.2.	FACT-112.01-14	5.179,18	2.589,59	Art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". Se determina un volumen final del embalse definitivo, según planos aportados, de 19.830 m3, inferior al volumen aprobado de 30.000 m3. Por lo tanto, se lleva a cabo una minoración proporcional al cubillaje ejecutado con respecto al aprobado.
1.1.5.	FACT-115.13-211	80,22	40,11	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: gastos de recogida o transporte (internos o externos). Se excluyen los gastos de transporte del material.
1.2.1.	FACT-121.85-215	700,00	350,00	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: gastos de recogida o transporte (internos o externos). Se excluyen los gastos de transporte de la maquinaria.
2.1.5.	FACT-215.02.3-0	230,00	115,00	Anexo IV del Real Decreto 1179/2018 sobre Medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto subvencionables en el marco de los programas operativos y los requisitos relativos a las mismas: "Actuación 2.1.5. Gastos de certificación de producción integrada y producción ecológica y otros sistemas protocolizados de calidad". Los gastos correspondientes al desplazamiento y manutención no pueden incluirse en esta actuación al no ser gastos de certificación.
2.1.5.	FACT-215.02.4-0	280,00	140,00	Anexo IV del Real Decreto 1179/2018 sobre Medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto subvencionables en el marco de los programas operativos y los requisitos relativos a las mismas: "Actuación 2.1.5. Gastos de certificación de producción integrada y producción ecológica y otros sistemas protocolizados de calidad". Los gastos correspondientes al desplazamiento y manutención no pueden incluirse en esta actuación al no ser gastos de certificación.

10/09/2021 14:33:51

10/09/2021 13:34:07 GARCÍA POVEDA, MARIA DE LOS RECHIDOS

SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los textos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos>, e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) (ARIM-2) 66d6941234-ac76-21-37-0050506280





3.1.2.	FACT-312.09-0	1.270,00	635,00	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: Gastos generales de producción y, en particular, los costes de micelio, semillas y plantas no perennes (incluso certificadas); productos fitosanitarios (incluidos los medios de lucha integrada); fertilizantes y otros insumos; gastos de recogida o transporte (internos o externos); gastos de almacenamiento; gastos de envasado (incluidos el uso y la gestión de envases), incluso como parte de nuevos procesos; gastos de funcionamiento (en particular, electricidad, combustibles y mantenimiento)". Se excluyen los gastos de embalaje, manipulación y transporte por no ser subvencionables.
7.6.1.	FACT-761.02.1-125	1.013,21	506,61	Según el porcentaje máximo con cargo al Fondo Operativo aplicable a la actuación 7.6.1, establecido por el FEGA en un 21 % para Solarización. Se minora el Importe de Financiación Solicitado hasta el porcentaje aquí indicado.
7.18.1.	FACT-7181.11-125	714,70	357,35	Según la Directrices Nacionales referentes a las Acciones Medioambientales de los programas operativos aprobadas con fecha de 1 de junio de 2017, para la actuación 7.18.1., hay que presentar "Comunicación a la autoridad competente de los socios y las parcelas en las que se van a llevar a cabo esta acción, así como de las fechas de comienzo y fin de realización de la misma, a efectos de que la autoridad competente pueda llevar a cabo inspecciones "in situ" por muestreo. No hay constancia del registro de esta comunicación.
TOTAL		9.467,31	4.733,66	
APLICACIÓN DE PENALIZACIONES			AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
PENALIZACIÓN			1.924,00	Penalización conforme al artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.
TOTAL MINORACIONES			6.657,66	

5 CÁLCULO DE LA AYUDA

- 22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO), siendo el resultado según:
- INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO**
- 23 La **ayuda financiera** será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)
- 24 El total de la **ayuda** es **menor o igual al 4,1 %**, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)
- 25 El **FO resultante** es **≥ 60%** aprobado inicialmente (artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018) (AA/PP/SALDO/AT)
- 26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de **personal 2.2.1 y 3.2.3** esta **limitado al 20%** y **3.1.4 envases y palets de campo** está **limitado al 5%** para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayuda de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)

SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN 10/09/2021 13:04:37 GARCIA POVEDA, MARIA DE LOS REMEDIOS 10/09/2021 14:33:51
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-21dd694-1234-act6-2137-00505696280





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

- 27 Según la solicitud de devolución del 80% de los avales otorgados al Fondo Español de Garantía Agraria y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. (art. 18.1. R(UE) 282/2012, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas) (AA/SALDO)

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €

6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE

- 28 Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite INFORME FAVORABLE para el pago a la O.P. GREGAL, S. COOP. con N.I.F. F30036628 por importe de: «UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS» 1.560.064,31 €

7 OBSERVACIONES

- 29 (1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación
- | Descripción de las observaciones | Número | OBSERV (1) |
|--|--------|------------|
| En las actuaciones financiadas en el Fondo Operativo 2020 pero ejecutadas en años anteriores, no se comprueba la documentación específica ni las facturas, puesto que han sido revisadas ya en los años correspondientes a su ejecución, salvo aquellas en las que el importe de financiación del año o años anteriores a 2020 sea de 0 €. | 1 | |
| Actuación 2.1.6. Se revisa una muestra aleatoria de las facturas correspondiente al menos al 10 % del importe solicitado, quedando conformada por las referencias siguientes: FACT-216.02.3-159, FACT-216.03.29-0, FACT-216.03.1-0 y FACT-216.03.26-0. | 2 | |

(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)

8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA

Reglamento CE nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

Reglamento (UE) 2017 /2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), (UE) nº 1306 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, (UE) 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativo a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.

Reglamento (UE) nº 543/2011 de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

10/09/2021 14:33:51

10/09/2021 13:44:07 GARCIA POYOLA, MARIA DE LOS RELOJIDOS

SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-216ddc94-1234-cc76-2137-0050569b6280





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortaliza.

Real Decreto 501/2019, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Circular de Coordinación 06/2013 de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.

Circular de Coordinación 22/2019, sobre normas de coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL TÉCNICO DE GESTIÓN,

José Juan Sánchez Martínez

con el Vº Bº y Conforme,

EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,

Antonio J. Carmona Cabrera

01/09/2021 13:33:51
GARCÍA POVEDA, MARIA DE LOS REMEDIOS
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.a) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los textos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAAW-216dd694-1294-ac76-2137-05056960280





Este es un copia veritativa imprimible de un documento electrónico emitido por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015, de 10 de septiembre, y la Ley 17/2013, de 18 de junio, en virtud de la Ley 39/2015, de 10 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La información de este documento se muestra en los registros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificador-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARH-216dd4d4-1234-076-2137-005056964280

ANEXO MEDIDAS

Medida	Medida	Acción	Acción	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitada	Importe Financiación Solicitada	Incidencia con parametrización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Gasto no subvencionable (sancionable)	Ayuda Solicitada	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda admisible	Ayuda pagada
1	1.1	1.1	1.1	1.521.800,21	1.451.474,32	1.408.654,37	1.408.654,37	Ninguna	1.400.696,97	5.939,40	700.328,06	2.979,70	0,00	0,00	700.348,36	699.485,70
2	1.1	1.1	1.1	456.753,04	456.381,35	454.245,74	454.245,74	Ninguna	453.735,74	510,00	227.122,77	235,00	0,00	0,00	225.667,77	225.556,32
3	1.1	1.1	1.1	1.324.760,48	653.163,23	653.163,23	653.163,23	Ninguna	653.163,23	1.270,00	326.591,57	635,00	0,00	0,00	325.956,57	325.955,07
6	1.1	1.1	1.1	126.091,20	126.091,20	113.539,18	113.539,18	Ninguna	113.539,18	0,00	113.539,18	0,00	0,00	0,00	113.539,18	113.539,33
7	1.1	1.1	1.1	304.974,65	347.471,53	334.280,87	334.280,87	Ninguna	332.552,96	1.729,57	167.140,39	863,96	0,00	0,00	166.071,62	166.071,62
8	1.1	1.1	1.1	58.000,00	58.000,00	58.000,00	58.000,00	Ninguna	58.000,00	0,00	29.000,00	0,00	0,00	0,00	29.000,00	28.964,27
				3.792.987,60	3.093.201,63	3.019.905,39	3.019.905,39	Ninguna	3.010.438,08	9.467,31	1.566.721,97	4.733,66	0,00	0,00	1.561.988,31	1.560.064,31

ANEXO ACCIONES

Medida	Medida	Acción	Acción	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitada	Importe Financiación Solicitada	Incidencia con parametrización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Gasto no subvencionable (sancionable)	Ayuda Solicitada	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda admisible	Ayuda pagada
1	1.1	1.2	1.2	932.050,65	512.276,24	868.644,95	868.644,95	Ninguna	867.944,99	700,00	434.322,44	350,00	0,00	0,00	433.972,44	433.437,69
1	1.1	1.1	1.1	589.757,58	539.198,08	538.011,38	538.011,38	Ninguna	532.751,98	5.259,40	269.005,62	2.629,70	0,00	0,00	266.375,92	266.047,81
2	1.1	1.1	1.1	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	Ninguna	400.000,00	0,00	199.999,92	0,00	0,00	0,00	199.999,92	199.753,57
2	1.1	1.1	1.1	56.753,04	56.381,35	54.245,74	54.245,74	Ninguna	53.735,74	510,00	27.122,85	255,00	0,00	0,00	26.867,85	26.834,76
3	1.1	1.1	1.1	78.760,48	78.760,48	78.760,48	78.760,48	Ninguna	78.760,48	0,00	39.380,20	0,00	0,00	0,00	39.381,69	39.391,69
3	1.1	1.1	1.1	1.246.000,00	574.422,75	574.422,75	574.422,75	Ninguna	573.152,75	1.270,00	287.211,37	635,00	0,00	0,00	286.576,37	286.223,38
6	1.1	1.1	1.1	126.091,20	126.091,20	113.539,18	113.539,18	Ninguna	113.539,18	0,00	113.539,18	0,00	0,00	0,00	113.539,33	113.539,33
7	1.1	1.1	1.1	106.866,45	204.986,93	204.986,93	204.986,93	Ninguna	204.986,93	0,00	102.493,44	0,00	0,00	0,00	102.493,44	102.467,19
7	1.1	1.1	1.1	26.824,80	26.824,80	26.824,80	26.824,80	Ninguna	26.824,80	0,00	1.948,93	0,00	0,00	0,00	1.948,93	1.948,93
7	1.1	1.1	1.1	167.255,40	134.464,02	123.664,02	123.664,02	Ninguna	123.664,02	0,00	61.832,00	0,00	0,00	0,00	61.795,64	61.795,64
7	1.1	1.1	1.1	4.028,00	1.852,68	1.732,04	1.732,04	Ninguna	1.732,04	0,00	866,02	0,00	0,00	0,00	866,02	866,02
8	1.1	1.1	1.1	58.000,00	58.000,00	58.000,00	58.000,00	Ninguna	58.000,00	0,00	29.000,00	0,00	0,00	0,00	29.000,00	28.964,27
				3.792.987,60	3.093.201,63	3.019.905,39	3.019.905,39	Ninguna	3.010.438,08	9.467,31	1.566.721,97	4.733,66	0,00	0,00	1.561.988,31	1.560.064,31

ANEXO ACTUACIONES

Medida	Medida	Acción	Acción	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitada	Importe Financiación Solicitada	Incidencia con parametrización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Gasto no subvencionable (sancionable)	Ayuda Solicitada	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda admisible	Ayuda pagada
1	1.1	1.1	1.1	220.267,27	195.912,92	195.912,92	195.912,92	Ninguna	196.912,92	0,00	98.456,42	0,00	0,00	0,00	98.456,42	98.335,15
1	1.1	1.1	1.1	105.855,85	84.861,72	84.861,72	84.861,72	Ninguna	84.861,72	5.179,16	59.682,54	2.599,58	0,00	0,00	29.004,50	29.004,50
1	1.1	1.1	1.1	34.609,38	34.609,38	34.609,38	34.609,38	Ninguna	34.609,38	0,00	17.304,69	0,00	0,00	0,00	17.283,37	17.283,37
1	1.1	1.1	1.1	3.950,00	3.950,00	3.950,00	3.950,00	Ninguna	3.950,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	149,82	149,82
1	1.1	1.1	1.1	181.247,07	210.755,29	208.566,59	208.566,59	Ninguna	209.488,37	80,22	104.784,28	40,11	0,00	0,00	104.615,15	104.615,15
1	1.1	1.1	1.1	43.824,00	31.758,76	31.758,76	31.758,76	Ninguna	31.758,76	0,00	15.879,38	0,00	0,00	0,00	15.859,87	15.859,87
1	1.2	1.2	1.2	877.350,65	867.836,01	824.204,76	824.204,76	Ninguna	823.504,76	700,00	412.102,33	350,00	0,00	0,00	411.745,15	411.745,15
1	1.2	1.2	1.2	0,00	971,07	971,07	971,07	Ninguna	971,07	0,00	485,53	0,00	0,00	0,00	484,93	484,93
1	1.2	1.2	1.2	54.700,00	43.465,16	43.465,16	43.465,16	Ninguna	43.465,16	0,00	21.734,58	0,00	0,00	0,00	21.707,81	21.707,81
2	1.1	1.1	1.1	24.214,54	24.214,54	24.214,54	24.214,54	Ninguna	24.214,54	510,00	12.107,27	255,00	0,00	0,00	11.937,67	11.937,67
2	1.1	1.1	1.1	32.538,50	32.166,61	30.031,20	30.031,20	Ninguna	30.031,20	0,00	15.015,58	0,00	0,00	0,00	14.997,08	14.997,08
2	1.1	1.1	1.1	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	Ninguna	400.000,00	0,00	199.999,92	0,00	0,00	0,00	199.753,57	199.753,57
3	1.1	1.1	1.1	1.246.000,00	574.422,75	574.422,75	574.422,75	Ninguna	573.152,75	1.270,00	287.211,37	635,00	0,00	0,00	286.576,37	286.223,38
3	1.1	1.1	1.1	78.760,48	78.760,48	78.760,48	78.760,48	Ninguna	78.760,48	0,00	39.380,20	0,00	0,00	0,00	39.381,69	39.391,69
6	1.1	1.1	1.1	126.091,20	126.091,20	113.539,18	113.539,18	Ninguna	113.539,18	0,00	113.539,18	0,00	0,00	0,00	113.539,33	113.539,33
7	1.1	1.1	1.1	26.824,80	26.824,80	26.824,80	26.824,80	Ninguna	26.824,80	0,00	1.948,93	0,00	0,00	0,00	1.948,93	1.948,93
7	1.1	1.1	1.1	106.866,45	204.986,93	204.986,93	204.986,93	Ninguna	204.986,93	0,00	102.493,44	0,00	0,00	0,00	102.467,19	102.467,19
7	1.1	1.1	1.1	4.028,00	1.852,68	1.732,04	1.732,04	Ninguna	1.732,04	0,00	866,02	0,00	0,00	0,00	866,02	866,02
8	1.1	1.1	1.1	58.000,00	58.000,00	58.000,00	58.000,00	Ninguna	58.000,00	0,00	29.000,00	0,00	0,00	0,00	28.964,27	28.964,27
				3.792.987,60	3.093.201,63	3.019.905,39	3.019.905,39	Ninguna	3.010.438,08	9.467,31	1.566.721,97	4.733,66	0,00	0,00	1.561.988,31	1.560.064,31



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

ANEXO III
GESTIÓN DE CRISIS



UNIÓN EUROPEA

6.1.1. Distribución gratuita

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (kg)	CANTIDAD VALIDADA (kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)	IMPORTE PENALIZACIÓN (€)
MELÓN	149.755,00	149.755,00	72.032,17	11.391,24	30.115,77	113.539,18	113.539,18	1.924,00
	149.755,00	149.755,00	72.032,17	11.391,24	30.115,77	113.539,18	113.539,18	1.924,00

SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN 10/09/2021 14:33:51

GARCIA POVEDA, MARIA DE LOS RÍMEDIOS 10/09/2021 13:04:07



Este es un copio auténtico imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 22.3 de la Ley 39/2015, los Firmantes y los datos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CIMA-216dd494-1234-a76-217-0050584966280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Org. Productores:	106	CIF:	F30036628
Razón Social:	GREGAL		
Anualidad:	2020	Expediente:	20-13-30-106
Nº de Registro:	202190000075648	Solicitud:	001-S
		Fecha de impresión:	10/09/2021 09:26:50

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		02/07/2021 09:46	jism87k
(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				SI		02/07/2021 09:46	jism87k



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	
10/09/2021 14:39:51				A05.1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.				SI		02/07/2021 09:48	jism87k	
10/09/2021 13:04:07				GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				SI			02/07/2021 09:48	jism87k
10/09/2021 13:04:07				GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				SI			02/07/2021 09:49	jism87k



CC-BY
 Registro de España
 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Este es una copia impresa de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/portal/verificadoc...
 Este es una copia impresa de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/portal/verificadoc...
 Este es una copia impresa de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/portal/verificadoc...



SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
				SI		02/07/2021 09:49	jism87k
GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				SI		02/07/2021 09:49	jism87k
(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Np		02/07/2021 09:49	jism87k
(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos							



Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación



SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
				SI		02/07/2021 09:49	jism87k
A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto							
				Np		02/07/2021 09:49	jism87k
A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.							
				Np		02/07/2021 09:49	jism87k
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados: indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/682)							



Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1 de la Ley 39/2015. Los firmados y los sellos de tiempo se muestran en los registros.
 Su autenticidad puede ser comprobada en el siguiente enlace: https://sede.ema.murcia.es/verif/verifdocu.htm



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



CC BY-NC-ND

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1 de la Ley 39/2015, los firmantes y los recibos de notificación de los interesados en los registros.

50 autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores/>

10/09/2021 13:04:07 GARCIA FORDA, MARIA DE LOS REMEDIOS

10/09/2021 14:30:51

COMPROBACIÓN

FEAGA		USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
		jism87k	02/07/2021 09:49		Np				GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado probatorio del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución
		jism87k	02/07/2021 09:49		Np				(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos
		jism87k	02/07/2021 09:49		Np				(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OP/FI, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04/(año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago



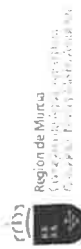
SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.2 Justificación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Presentado por sede electrónica a más tardar, el 30 de abril del año siguiente a aquel para el que se haya programado dicho gasto (art 9.3 del R (UE) 2017/692, art 25.2, 25.3, 25.5 R.D. 1179/2016)				Np		02/07/2021 09:49	jism87k
GPNE A07.2.1 Facturas				Np		02/07/2021 09:49	jism87k
(C.U.) GPNE A07.2.2. Justificantes de Pago				Np		02/07/2021 09:49	jism87k



Región de Murcia
Dirección General de Administración
Gobierno de Murcia



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



10/09/2021 14:33:51

FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) GPNE A07.2.3. Extracto bancario de la cuenta del FO comprobando que mantiene un saldo equivalente al importe de los gastos programados y no ejecutados hasta la fecha de pago de dichas inversiones				Np		02/07/2021 09:49	jism87k
(C.M.) GPNE A07.2.4. En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una adenda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30 de abril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, hasta ser efectuado el pago				Np		02/07/2021 09:49	jism87k
VR A03.1 Certificado de la existencia o no, de socios que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, con obligación de reembolso, indicando cálculo del VR e importes recuperados (de igual forma para el caso de enajenación o venta) (artículo 18 R.D. 1179/2018)				S		02/07/2021 09:49	jism87k

10/09/2021 13:04:07 GARCÍA FERRAZ, MARIA DE LOS REMEDIOS

10/09/2021 14:33:51

SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015, de 29 de septiembre. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e indicando el código de verificación (CSV) CAM216dd4e6-1234-4010-b011-2100505694a2720

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios				Np		02/07/2021 09:49	jism87k
VR A03.1 Documenta abono por transferencia a cuenta de FO de la OP, correspondiente a los socios, siendo reembolsado el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones				Np		08/09/2021 10:37	jism87k
VR A03.1 Excepcionalidad según art 18.3 del RD 1179/2018, se declara socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP				Np		02/07/2021 09:56	jism87k



Región de Murcia
 CONSEJO REGULADOR DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, POLÍTICA RURAL Y PESCA

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.sede.gob.es/portal/portal.do>
 Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27 de la Ley 39/2015, los firmatarios y los tiempos de firma se muestran en los recuadros.
 Nº: 141100505696280
 Fecha de emisión: 10/09/2021 14:35:11



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Exceci del cálculo, según modelo, indicando los socios, valor a fecha de baja, la identificación de la inversión, ayuda percibida y el importe a devolver, así como el método de cálculo (apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018)				Np		02/07/2021 09:56	jism87k
VR A03.2 El periodo de mantenimiento se corresponde con el fijado por la OP, que será de 5 años desde la fecha de adquisición o en el caso de acciones financiadas, hasta el último año de financiación a cargo del FO, con la excepcionalidad según apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018 (actuaciones 1.1.4. Sustratos reciclables, 1.1.5. Plásticos pluriusuales, 1.2.3. Plantones; 3.1.4. envases y palets de campo				Np		02/07/2021 09:56	jism87k
VR A03.2 Según la identificación de la inversión, esta se corresponde con la que figura en los expedientes de los FO correspondientes y la ayuda concedida en relación con las mismas				Np		02/07/2021 09:56	jism87k



Este es un copio auténtico imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1 de la Ley 39/2015. Los firmados y los sellos de firma se muestran en los recuadros.

10/09/2021 13:04:07 | GARCIA POUJA, MARIA DE LOS RINCONES | 10/09/2021 14:33:51

10/09/2021 13:04:07 | GARCIA POUJA, MARIA DE LOS RINCONES | 10/09/2021 14:33:51

SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JOUAN



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D 2320/2004, de 17 de diciembre)				Np		02/07/2021 09:56	jism87k
(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3, del R.D. 1179/2018)				SI		02/07/2021 09:56	jism87k
(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				SI		02/07/2021 09:56	jism87k



Región de Murcia
Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

10/09/2021 14:53:11

COMPROBACIÓN

SANJUAN MARTINEZ, JOSE JUAN



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privadas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				SI		02/07/2021 10:03	jism87k
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				SI		02/07/2021 10:03	jism87k
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				SI		02/07/2021 10:03	jism87k



Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Para verificar el documento electrónico, consulte el siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificadordocumentos>

10/09/2021 14:09:51

10/09/2021 13:04:07

10/09/2021 13:04:07

SANCHEZ MARTINEZ JOSE JUAN

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				SI		02/07/2021 10:03	jism87k
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				SI		02/07/2021 10:03	jism87k
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				SI		02/07/2021 10:03	jism87k

Este es un copia auténtica impresa de un documento electrónico. Si usted desea comprobar la autenticidad del documento puede ser contrastado en el siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificadores/verificadorverificador>

Este documento puede ser contrastado en el siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificadores/verificadorverificador>

Este documento puede ser contrastado en el siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificadores/verificadorverificador>

10/09/2021 14:33:51

10/09/2021 13:04:07

GARCIA FIGUERA MARIA DE LOS REMEDIOS

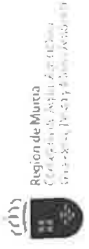
MARTINEZ JOSE JUAN

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
				SI		02/07/2021 10:03	jism87k
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Np		02/07/2021 10:03	jism87k
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				SI		02/07/2021 10:03	jism87k



Región de Murcia
 Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca
 Dirección General de Agricultura y Pesca

No se permite la explotación económica ni la transformación de los datos de esta base de datos. Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de los datos de esta base de datos. Reservados todos los derechos.



Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015, de 29 de septiembre. El código de verificación es: 100872021100351

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				SI		02/07/2021 10:07	jism87k
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		02/07/2021 10:07	jism87k
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				SI		08/09/2021 10:38	jism87k



Acción de Murcia
 Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca
 Dirección General de Pesca Acuática



Este es un registro orientado a ser consultado electrónicamente. Se puede acceder a la siguiente dirección: <https://sede.ayuntamiento-murcia.es/portal/verdocumento.do>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				SI		02/07/2021 10:07	jism87k
(C.M.) B01.2 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				SI		02/07/2021 10:07	jism87k
(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistían en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				SI		02/07/2021 10:07	jism87k



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
02/07/2021 10:07	jism87k		SI				(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO
02/07/2021 10:07	jism87k		SI				(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación
02/07/2021 10:07	jism87k		SI				(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL

SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN
 10/09/2021 13:04:07
 GARCIA FORTA, MARIA DE LOS REMEDIOS
 10/09/2021 14:33:51

Este es un copia auténtica impresa de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1j) de la Ley 39/2015, los firmantes y los recibos de tramite se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores/

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA



Región de Murcia
 Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Si		02/07/2021 10:07	jism87k
(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN - APORTACIÓN FO				Si		02/07/2021 10:07	jism87k
(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		02/07/2021 10:07	jism87k



SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN

10/09/2021 13:04:07 GARCIA PORDA MARIA DE LOS REYNOLDS

10/09/2021 14:33:51

COMPROBACIÓN

Este es una copia que puede ser controlada por el sistema de información de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27 de la Ley 39/2015, de 10 de septiembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de mayo, de Protección de Datos Personales y garantía de la seguridad de la información.

Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación (CSV) CAM216dd494.1726-0211005056964280

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.			Np		02/07/2021 10:07	jism87k
(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance "Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final".			Np		02/07/2021 10:07	jism87k
(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)			Np		02/07/2021 10:07	jism87k



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
02/07/2021 10:07	jism87k		Np				(C.U.) C.J.P. Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario
02/07/2021 10:07	jism87k		Np				(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación
02/07/2021 10:07	jism87k		Np				(C.U.) Control contabilidad de las facturas C07. Contabilización en libro Registro de IVA, C08. Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto, C09. Cuenta de contable de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art 24 de R (UE) 2017/891; art. 5 R.D 1179/2018)

10/07/2021 13:04:07 GARCÍA PÉREZ, MARIA DE LOS REMEDIOS
 GARCÍA PÉREZ, MARIA DE LOS REMEDIOS
 Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1 de la Ley 39/2015. Los firmados y los sellos de validación de este documento en XML están sujetos a verificación en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadores/verificador-integrado
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores/verificador-integrado
 SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN
 GARCÍA PÉREZ, MARIA DE LOS REMEDIOS



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Doble facturación C10. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP. Certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio y C11 Excel, comprobándose que en el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO				Np		02/07/2021 10:07	jism87k
(C.U.) Doble facturación C12. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente				Np		02/07/2021 10:07	jism87k
No doble financiación. Cruces por SIACA II del fichero de GYP GESPPO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas				Si		02/07/2021 10:07	jism87k

Este es un copia que puede ser reproducida por cualquier medio electrónico o mecánico, siempre que se cite la fuente original. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
02/07/2021 10:07	jism87k		Si				(C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio"
02/07/2021 10:07	jism87k		Np				(C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación", 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio", no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO
02/07/2021 10:07	jism87k		Np				(C.U.) No doble financiación C14. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)



Resolución Puerto
de la Dirección General de
Asesoramiento y Apoyo



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA



Agencia de Murcia
 Dirección General de Agricultura,
 Ganadería y Pesca

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	SI		08/09/2021 10:40	jism87k
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Np		08/09/2021 10:40	jism87k
Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	SI		08/09/2021 10:40	jism87k



Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27 de la Ley 39/2015. Los firmantes y sus roles quedan reflejados en los campos: Usuario emisor y Usuario receptor. Dirección de acción: https://sede.sede.com

NO SE PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN LOS REGISTROS DE LA COMUNITAT AUTÒNOMA DE MURCIA. Nº de verificación (SV) CRM 2166494-1294-021100505696280

10/09/2021 13:04:07 | GARCIA PARRA MARIA DE LOS RINJONS

10/09/2021 13:05:51

SANCHEZ MARTINEZ JOSE MAN

Estadístico

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.sede.com

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comisidat Autónoma de México, según artículo 6º de la Ley 39/2015. Los contenidos de este documento no sujeción a la Ley 39/2015. Los contenidos de este documento no sujeción a la Ley 39/2015. Los contenidos de este documento no sujeción a la Ley 39/2015.

FEAGA		USUARIO CONTROL	FECHA CONTROL	OBSERVACIONES	COMPROBACIÓN	ACTUACIÓN	ACCIÓN	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
		jism87k	08/09/2021 10:41		SI	1.1.3			Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)
		jism87k	08/09/2021 10:41		SI	1.1.4			Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones.
		jism87k	08/09/2021 10:41		SI	1.1.4			«Plano SIGPAC» «Identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gesto.



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.4	SI		08/09/2021 10:41	jism87k
Invernaderos y sistemas de cultivo protegido			1.1.5	SI		08/09/2021 10:54	jism87k
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.5	Np		08/09/2021 10:54	jism87k



Región de Murcia
 Consejería de Agricultura,
 Ganadería y Pesca

NOROCCORUMPO
 0117100505696280
 10/09/2021 15:45:51

10/09/2021 13:04:07 | GARCIA PEREDA, MARIA DE LOS REMEDIOS

10/09/2021 13:04:07 | GARCIA PEREDA, MARIA DE LOS REMEDIOS



Este es un copia autógrafa imprimible de un documento electrónico administrado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de España. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.magrama.gob.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC.» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gaato.			1.1.5	SI		08/09/2021 10:54	jism87k
Certificado del representante de la OP, según modelo, Indicando socios, ubicación SIGPAC, y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.1.5	SI		08/09/2021 10:54	jism87k
Construcciones auxiliares			1.1.6	SI		08/09/2021 10:54	jism87k



NOTA: Este es un sistema de información pública. Toda la información contenida en este sistema es de carácter público y puede ser consultada por cualquier ciudadano. No obstante, esta información puede ser controlada y su uso puede estar sujeto a restricciones. Para más información consulte el sitio web de esta Consejería.

Este es un sistema de información pública. Toda la información contenida en este sistema es de carácter público y puede ser consultada por cualquier ciudadano. No obstante, esta información puede ser controlada y su uso puede estar sujeto a restricciones. Para más información consulte el sitio web de esta Consejería.





CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2020

M. Encarnación Beloqui Alarcón con N.I.F. 27468467G, Técnico de Gestión de ayudas adscrita a la Dirección General de Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia, responsable de realizar la tramitación para el pago de las Medidas de Gestión de crisis incluidas en el Programa Operativo para el año 2020 de la Organización de Productores Nº 106 - "GREGAL, S.COOP.", con N.I.F. Nº F30036628.

Con fecha 13 de febrero de 2021, número de registro electrónico único CARM 202190000075648, fue presentada por la Organización de Productores Nº 106 - "GREGAL, S.COOP.", la solicitud de AYUDA DE FONDOS OPERATIVOS, correspondiente al pago de la AYUDA TOTAL ANUALIDAD 2020, con el NRUE: 1724.2021.00106.2020.08.VR.

Vistos los documentos presentados por la Organización de Productores (solicitud, tabla del cálculo detallado, informes agronómicos, etc.) arriba mencionada, y los datos existentes en la aplicación informática GESPRO (notificaciones, acta de control y Anexo 4) que gestiona las notificaciones de la Medida 6-Gestión de Crisis, se ha comprobado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES tiene aprobadas las siguientes actuaciones de la Medida 6.- Gestión y prevención de crisis:

1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.-

1.1.- Actuación 6.1.1.- Distribución gratuita.

1.1.1.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.

Debido a que el destino de las operaciones de retiradas es la distribución gratuita, la Organización de Productores no ha obtenido ingresos por la realización de las mismas.

1.1.2.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.

En cuanto a las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita no es necesario realizar aportaciones debido a que el porcentaje de la ayuda pagada por la UE corresponde al 100%.

1.1.3.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS.

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años no supera el 5%, cumpliéndose así los límites establecidos en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

1.1.4.- RESUMEN GASTO/AYUDA:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD VALIDADA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)	IMPORTE PENALIZACIÓN (€)
MELÓN	149.755,00	149.755,00	72.032,17	11.391,24	30.115,77	113.539,18	113.539,18	1.924,00
	149.755,00	149.755,00	72.032,17	11.391,24	30.115,77	113.539,18	113.539,18	1.924,00

29/06/2021 10:34:41 PÉREZ HERNÁNDEZ, EUGENIO
 29/06/2021 13:42:06
 Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-00bb354c-d6f1-5415-a51c-005059982801





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

www.carm.asicagric



106 CERTIFICADO GESTIÓN CRISIS A.T. 2020 .docx

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita fue del 29,47 % sobre la cantidad notificada y 29,14%, sobre la cantidad entregada por tanto cumple artículo 29.3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, “.....no será inferior al 10% de las cantidades a las que se aplique esa disposición durante la campaña de comercialización de una determinada organización de productores”.

TOTAL GASTO/AYUDA ADMITIDO PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA	113.539,18 €
TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS	113.539,18 €

3.- MINORACIONES

3.1.- MINORACIONES.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes al respecto de la medida 6- GESTION Y PREVENCIÓN DE CRISIS, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEGA, se ha comprobado que NO PROCEDE la aplicación de minoración.

3.2.- PENALIZACIONES.

Corresponde una penalización por importe de 1.924,00 € del GASTO / AYUDA correspondiente a la notificación 1062020DG15 del producto MELÓN, por incumplimiento de acuerdo a artículo 62 Reglamento (UE) nº 2017/891: "Si, tras efectuarse los controles contemplados en el artículo 29 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, se detectan casos de incumplimiento de las normas de comercialización o de los requisitos mínimos a que se refiere el artículo 15 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 que superen los límites de tolerancia fijados, la organización de productores de que se trate deberá pagar una sanción ".

Se ha comprobado que PROCEDE penalización por importe de 1.924,00 € referente a las operaciones realizadas por esta Organización de Productores durante la anualidad 2020.

4.- CONCLUSIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones estipuladas en la normativa Europea (Art. 48 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2017/891 de la Comisión) y la Circular 22/2019 y 39/2020 del FEGA, se ha constatado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ha cumplido con los requisitos exigidos, para recibir el pago de la ayuda solicitada, por lo que

Vistos los datos precedentes **C E R T I F I C O** la conformidad con los mismos a los efectos de la tramitación de la solicitud de pago de la **AYUDA TOTAL** del Fondo Operativo **2020**, realizada por la Organización de Productores Nº **106** - "**GREGAL, S.COOP.**", correspondiendo a la Medida 6 de Gestión de Crisis un **GASTO / AYUDA ADMITIDO** que asciende a la cantidad de **CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (113.539,18 €)**.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen
EL JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS RURALES,
(P.S.Resolución DGA,IAyCA de 05/05/2021)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COOPERATIVISMO AGRARIO,
Fulgencio Pérez Hernández

29/05/2021 10:26:41 PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO
Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9a0bb543-d8c1-5543-c531-005555662200





CALCULO DE LA AYUDA DE LAS RETIRADAS REALIZADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO Nº 2017/891

O.P.: Nº 106 - "GREGAL, S.C."
 ANUALIDAD: 2020
 DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA
 PRODUCTO: MELÓN

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD VALIDADA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
MELÓN	149.755,00	149.755,00	72.032,17	11.391,24	30.115,77	113.539,18	113.539,18
	149.755,00	149.755,00	72.032,17	11.391,24	30.115,77	113.539,18	113.539,18

29/04/2021 13:47:04

29/04/2021 10:24:41 PHEZ HERNANDEZ, FULGENCIO

HELODHI ALARCÓN, M. ENCARNACIÓN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-00bb545-d8f-95f3-953c-005056962820





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,
Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y
Cooperativismo Agrario



Unión Europea

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 106 - "GREGAL, S.C."
ANUALIDAD: 2020
DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PRODUCTO: MELÓN

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO	DESTIMATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ANEXO 4	KG SOLICITADOS	KG VALIDADOS
1062020DG1	16/06/2020	Melón	3.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	22/06/2020	3.480		3.480	3.480	3.480
1062020DG2	17/06/2020	Melón	9.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	22/06/2020	8.883		8.883	8.883	8.883
1062020DG3	23/06/2020	Melón	4.000	D.G. FRESCO	F. B.A. DE MADRID	29/06/2020			4.060	4.060	4.060
1062020DG4	23/06/2020	Melón	10.000	D.G. FRESCO	F. B.A. DE MADRID	29/06/2020			9.787	9.787	9.787
1062020DG5	30/06/2020	Melón	12.000	D.G. FRESCO	F. B.A. DE MADRID	06/07/2020			11.825	11.825	11.825
1062020DG6	07/07/2020	Melón	4.000	D.G. FRESCO	B.A. DE ALBACETE	13/07/2020	4.292		4.292	4.292	4.292
1062020DG7	07/07/2020	Melón	10.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	13/07/2020			10.223	10.223	10.223
1062020DG8	08/07/2020	Melón	4.000	D.G. FRESCO	F. B.A. DE MADRID	13/07/2020			4.224	4.224	4.224
1062020DG9	14/07/2020	Melón	3.000	D.G. FRESCO	F. B.A. DE MADRID	20/07/2020			2.969	2.969	2.969
1062020DG10	14/07/2020	Melón	10.000	D.G. FRESCO	B.A.-COLEGIO SAN FERNANDO	20/07/2020			10.276	10.276	10.276
1062020DG11	24/07/2020	Melón	5.000	D.G. FRESCO	B.A.-COLEGIO SAN FERNANDO	30/07/2020			5.371	5.371	5.371
1062020DG12	28/07/2020	Melón	4.000	D.G. FRESCO	F. B.A. DE MADRID	03/08/2020			4.355	4.355	4.355
1062020DG13	28/07/2020	Melón	6.000	D.G. FRESCO	B.A.-COLEGIO SAN FERNANDO	03/08/2020			6.323	6.323	6.323
1062020DG14	06/10/2020	Melón	4.000	D.G. FRESCO	B.A.-COLEGIO SAN FERNANDO	29/05/1912	4.533		4.533	4.400	4.400
1062020DG15	11/08/2020	Melón	4.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	17/08/2020		4.035	0	0	0
1062020DG16	11/08/2020	Melón	4.000	D.G. FRESCO	B.A.-COLEGIO SAN FERNANDO	17/08/2020			4.088	4.088	4.088
1062020DG17	12/08/2020	Melón	6.000	D.G. FRESCO	B.A.-COLEGIO SAN FERNANDO	17/08/2020			6.425	6.425	6.425
1062020DG19	17/08/2020	Melón	8.000	D.G. FRESCO	B.A.-COLEGIO SAN FERNANDO	24/08/2020			7.835	7.835	7.835
1062020DG20	17/08/2020	Melón	2.000	D.G. FRESCO	F. B.A. DE MADRID	24/08/2020			2.460	2.200	2.200
1062020DG21	24/08/2020	Melón	5.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	31/08/2020	4.551		4.680	4.551	4.551
1062020DG22	24/08/2020	Melón	15.000	D.G. FRESCO	B.A. COLEGIO SAN FERNANDO	31/08/2020	14.643		14.643	14.643	14.643
1062020DG23	01/09/2020	Melón	4.000	D.G. FRESCO	F. B.A. DE MADRID	07/09/2020	3.905		3.905	3.905	3.905
1062020DG24	01/09/2020	Melón	16.000	D.G. FRESCO	B.A.-COLEGIO SAN FERNANDO	07/09/2020			15.640	15.640	15.640
TOTAL							44.287,00	4.035,00	150.277,00	149.755,00	149.755,00

% ctrol.s/entreg	29,47%
% ctrol s/notifica	29,14%



**SOLICITUD
GENÉRICA**

0000-11

Actúa como Interesado Representante**1 - Datos del Procedimiento**Código del Procedimiento 0468 0468 - Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productor
Destino A14035032 - DIRECCION GENERAL AGRICULT.,INDUST.ALIMENT.Y COOPER.AGRAR.**2 - Datos del Interesado**Razon Social GREGAL S. COOP. CIF F30036628
Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
Documento _____ Via Calle LOS PÉREZ
Número S/N _____ Piso _____ Puerta _____ Portal _____ Escalera _____ Km _____ Código Postal _____
Provincia MURCIA Municipio TORRE-PACHECO Localidad TORRE-PACHECO
Teléfono _____**3 - Datos del Representante**Primer Apellido APARICIO Segundo Apellido GARCIA Nombre ANTONIO
Documento NIF 74353379Z Via Calle _____
Número _____ Piso _____ Puerta _____ Portal _____ Escalera _____ Km _____ Código Postal _____
Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____**4 - Notificación Electrónica****AUTORIZACIÓN EXPRESA DE NOTIFICACIÓN [1]** Deseo ser notificado por carta en mi domicilio Deseo ser notificado electrónicamente**IMPORTANTE: PARA ACCEDER A ESTE SISTEMA EL CIUDADANO HA DE DISPONER DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO**Autorizo a la DIRECCION GENERAL AGRICULT.,INDUST.ALIMENT.Y COOPER.AGRAR.

a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud.
A tal fin, me comprometo [2] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es/> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>.

Independientemente de la opción elegida, autorizo a DGSG, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo

josevictor@gregal.es y/o vía SMS al nº de teléfono móvil 680938727

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente.

[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Se le informa, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que los datos personales recogidos en este formulario serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la presente solicitud, escrito o comunicación para la finalidad derivada de la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo a que hace referencia su escrito, ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos de la mencionada ley.

Página 1 de 2

REGIÓN DE MURCIA
202190000075648 ENTRADA
2021-02-12 13:50:08
REGISTRO ELECTRÓNICO ÚNICO



Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página:
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>

Consejería de
Economía y
Hacienda,
Comunidad
Autónoma de la
Región de Murcia



5 - Expone / Solicita

D. Antonio Aparicio García., con D.N.I. 74.353.379 Z., en calidad de Presidente de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas "Gregal, Sociedad Cooperativa con núm. 106 y N.I.F. F-30036628 , con domicilio en C/Los Pérez, s/n C.P. 30700 de Torre Pacheco (Murcia),

EXPONE

I-Que se presenta solicitud de la Ayuda Definitiva con relación a nuestro Programa Operativo para la anualidad 2020, incluido en nuestro Programa Operativo quinquenal 2019-2023

SOLICITA

Que se tenga en cuenta la documentación de solicitud de pago de ayuda para nuestro Programa Operativo para la anualidad 2020

6 - Documentación aportada (Anexos)

Nombre	Descripción	Huella de integridad (Algoritmo SHA1)
SOLICITUD SALDO F.O. 2020-SOPORTE	SOLICITUD SALDO F.O. 2020	6a0b41ce40eb2917b4089b6e1a9d6b1381dc4ed3
ANEXO 2- CARGOS Y PAGOS F.O. 2020.pdf	ANEXO 2- LISTA JUSTIFICATIVA GASTO-F.O.2020	7bd588f330c6a38b8a40c0b19240fcd55583d861



Nº Solicitud:	18-13-30-(*)-000-S	Versión	00
(*Nº OPFH)			

1. Datos Identificativos

1.1 Datos Organización de Productores

Nº OP	106	N.I.F.	F30036628	Razón Social	GREGAL, SOCIEDAD COOPERATIVA		
Categoría de Reconocimiento	CATEGORÍA I: FRUTAS Y HORTALIZAS						
Ámbito territorial	AUTONÓMICA		País	ESPAÑA			
Domicilio Social	C/LOS PÉREZ, S/N						
CCAA	MURCIA (REGIÓN DE)			Provincia	MURCIA		
Municipio	TORRE PACHECO			Localidad	TORRE PACHECO		
Código Postal	30700			Dirección Electrónica Habilitada	gregal@gregal.es		
Teléfono fijo	968585556			Teléfono móvil	680938727		
Observaciones	<p>Tras envío e-mail al Jefe de Servicio D. David Velarde Trigueros y debido a la premura de tiempo, por el volumen de la documentación de nuestro Programa Operativo para la anualidad 2020 y a que la aprobación de nuestra última modificación MAC-2020-RES nos fue notificada el 05-02-2021 y abierta la opción en el programa GESPRO el 09-02-2021 nos vemos obligados a presentar nuestra solicitud de la Ayuda Definitiva para nuestra anualidad 2020 en soporte papel, por lo que nuestro fichero de gastos y pagos en formato CSV (GESPRO) y PDF, se presentará en el menor plazo posible.</p>						

1.2. Datos del Representante

N.I.F.	74353379Z	Nombre	ANTONIO				
Primer Apellido	APARICIO			Segundo Apellido	GARCÍA		
Teléfono móvil	968585556			Cargo del Representante	PRESIDENTE		
Correo electrónico	gregal@gregal.es						
Otra persona de contacto	FELIPE LÓPEZ BLASCO						
Teléfono	968585556						

2. Tipo de solicitud de ayuda

Anualidad FO	2020
--------------	------

- Anticipo
 Ayuda Parcial
 Saldo
 Justificación de Anticipo
 Notificaciones GC

Cuatrimestre			
Periodo desde	01-01-2020	hasta	31-12-2020
Duración del PO desde	2020	hasta	2023

3. Datos del programa operativo

Fecha aprobación	20-01-2020					
Se ha modificado el PO durante el mismo año	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Fecha modificación	05-02-2021		
Periodo de referencia VPC	desde	01-10-2017	hasta	30-09-2018	VPC	36.239.914,83
Fecha carga ficheros	IBAN (ccc)			ES49 3058 0228 23 2712000048		

4. Declara

- Que declara, en el caso de solicitar acción 6.1 Retiradas y acción 6.2. Recolección en verde y no recolección, que todos los productos reunían normas comunes de calidad y eran de exclusiva producción de los socios de la organización y compromiso de conservar una contabilidad material y financiera.
- Que se compromete a comunicar y documentar ante la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tenga la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o Privados.
- Que no se haya acogido a la doble financiación.
- Que se responsabiliza de la veracidad del contenido de los documentos y datos aportados.
- Que declara no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que se han producido gastos programados y no efectuados antes del 31 de diciembre.

5. Autoriza

- Al Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma a solicitar a la Agencia Tributaria información de naturaleza tributaria para el control de la ayuda financiera de los programas operativos.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales que sus datos de carácter personal serán recogidos y objeto de tratamiento en la presente aplicación informática.

6. Documentación

- Fichero de gastos y pagos en formato csv (GESPRO) y PDF, firmado por el representante legal.

7. Solicita

7.1 Solicitudes y pagos previos

Nº Solicitud presentada	Versión	Ayuda Solicitada	Nº Pago	Ayuda Pagada
Totales.....				



7.2 Solicita

La Organización de Productores nº 106 " GREGAL, SOCIEDAD COOPERATIVA, con N.I.F. nº F30036628, SOLICITA ayuda para la ejecución del Programa Operativo del año 2020, por valor de 1.564.850,81.-€. Esta ayuda es la suma de las ayudas solicitadas en los Anticipos 0.-€, las ayudas parciales 0.-€ y la actual solicitud de saldo, cuyo importe es de 1.564.850,81.-€.

OBSERVACIONES:

La solicitud del Saldo por valor de 1.564.850,81.-€ que esta OPFH presenta, se ha reflejado la reducción por importe de 1.924.-€, con motivo de la penalización que se refleja en la actuación 6.1.1. Distribución Gratuita de Melón.

n Torre Pacheco a 10 de febrero de 2021

74353379Z ANTONIO
APARICIO (R:
F30036628)

Firmado digitalmente por:
74353379Z ANTONIO APARICIO (R:
F30036628)
Fecha: 2021.02.12 13:33:19 +01'00'

EL/LA PRESIDENTE

ANTONIO APARICIO GARCÍA *(nombre del firmante)*

SR. CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

**SOLICITUD**

0000-21

TRAMITACIÓN EN UN EXPEDIENTE YA INICIADOActúa como Interesado Representante

Lista de trámites Ley 39/2015 Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora (artículo 61

1 - Datos del Procedimiento

Referencia Número de Registro de Entrada 202190000075648

Descripción (Otros)

Código del Procedimiento 0468 0468 - Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productor

Destino A14035032 - DIRECCION GENERAL AGRICULT.,INDUST.ALIMENT.Y COOPER.AGRAR.

2 - Datos del Interesado

Razon Social GREGAL S. COOP. CIF F30036628

Primer Apellido Segundo Apellido Nombre

Documento Via Calle LOS PÉREZ

Número S/N Piso Puerta Portal Escalera Km Código Postal 30700

Provincia MURCIA Municipio TORRE-PACHECO Localidad TORRE-PACHECO

3 - Datos del Representante

Primer Apellido Segundo Apellido Nombre

Documento NIF Via Calle

Número Piso Puerta Portal Escalera Km Código Postal

Provincia Municipio Localidad

4 - Notificación Electrónica**AUTORIZACIÓN EXPRESA DE NOTIFICACIÓN [1]** Deseo ser notificado por carta en mi domicilio Deseo ser notificado electrónicamente**IMPORTANTE: PARA ACCEDER A ESTE SISTEMA EL CIUDADANO HA DE DISPONER DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO**

Autorizo a la DIRECCION GENERAL AGRICULT.,INDUST.ALIMENT.Y COOPER.AGRAR. a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud. A tal fin, me comprometo [2] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es/> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>.

Independientemente de la opción elegida, autorizo a la DIRECCION GENERAL AGRICULT.,INDUST.ALIMENT.Y COOPER.AGRAR., a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un

y/o vía SMS al nº de teléfono móvil

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente.

[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Se le informa, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que los datos personales recogidos en este formulario serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la presente solicitud, escrito o comunicación para la finalidad derivada de la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo a que hace referencia su escrito, ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos de la mencionada ley.

5 - Expone/Solicita

QUE SE PRESENTA SOLICITUD AYUDA DEFINITIVA DE NUESTRO PROGRAMA OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2020 EN FORMATO GESPRO PARA QUE SE ADJUNTE A NUESTRA SOLICITUD CON NUMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 202190000075648 DE FECHA 12-02-2021

6 - Documentación aportada (Anexos)

Nombre	Descripción	Huella de integridad (Algoritmo SHA1)
<u>A.D. 2020-SOLICITUD GESPRO.pdf</u>	<u>A.D.2020-SOLICITUD GESPRO</u>	<u>b645430306bf9b7c918de926261b2eafed82d4ec</u>
<u>A.D. 2020- Comunicación imposible carga</u>	<u>A.D.2020-COMUNICACIÓN IMPOSIBLE CARGA UBICACIONES</u>	<u>ff11146d6dd2b1108d6c87955f39b638cac9357d</u>

Nº Solicitud	20-13-30-106-001-S	Versión	1
---------------------	--------------------	----------------	---

1. Datos Identificativos

1.1. Datos Organización de productores

Nº OP	106	CIF	F30036628	Razón Social	GREGAL		
Categoría de reconocimiento		I - FRUTAS Y HORTALIZAS					
Ámbito territorial	Autonómica			País	España		
Domicilio Social	C/ LOS PEREZ, S/N						
CCAA	Murcia (Región de)			Provincia	Murcia		
Municipio	TORRE-PACHECO			Localidad	TORRE-PACHECO		
Código Postal	30700	Correo Electrónico	gregal@gregal.es				
Teléfono	968585556			Fax	968585571		
Observaciones							
Tras envío e-mail al Jefe de Servicio D. David Velarde Trigueros y debido a la premura de tiempo, por el volumen de la documentación de nuestro Programa Operativo para la anualidad 2020 y a que la aprobación de nuestra última modificación MAC-2020-RES nos fue notificada el 05-02-2021 y abierta la opción en el programa GESPRO el 09-02-2021 nos vemos obligados a presentar							

1.2. Datos del Representante

NIF	74353379Z	Nombre	ANTONIO				
Primer Apellido	APARICIO			Segundo Apellido	GARCÍA		
Teléfono	968585556	Cargo del Representante	PRESIDENTE				
Otra persona de contacto	FELIPE LÓPEZ BLASCO						
Teléfono	968585556						

2. Tipo de solicitud de ayuda

Anualidad	2020
------------------	------

- Anticipo
 Ayuda parcial
 Saldo/Ayuda Total
 Justificación de Anticipo
 Notificaciones GC

Cuatrimestre			
Periodo desde		hasta	
Duración del PO desde	2019	hasta	2023

3. Datos del programa operativo

Fecha aprobación	19/02/2019				
Se ha modificado el PO durante el mismo año	Sí			Fecha modificación	05/02/2021
Período de referencia VPC	01/10/2017	hasta	30/09/2018	VPC	36.239.914,83 €
Fecha carga ficheros	09/02/2021	Código cuenta corriente			ES49 3058 0228 23 2712000048

4. Declara

- Que declara en el caso de solicitar acción 6.1. Retiradas y acción 6.2. Recolección en verde y no recolección, que todos los productos reunían normas comunes de calidad y eran de exclusiva producción de los socios de la organización y compromiso de conservar una contabilidad material y financiera.
- Que se compromete a comunicar y documentar ante la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tenga la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o Privados.
- Que no se haya acogido a la doble financiación.
- Que se responsabiliza de la veracidad del contenido de los documentos y datos aportados.
- Que declara no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. Autoriza

- Autorizo al Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma a solicitar a la Agencia Tributaria información de naturaleza tributaria para el control de la ayuda financiera de los programas operativos.
- Consiento que las notificaciones relacionadas con esta línea de ayuda se realicen de forma electrónica, de acuerdo con los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007 de 22 de junio.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, conozco que sus datos de carácter personal serán recogidos y objeto de tratamiento en la presente aplicación informática.

6. Calendarios y balances

6.1. Realización PO

Gastos solicitados para la anualidad en curso

Nº Medida	Denominación	Importe Aprobado		Importe Solicitado anualidad	
		Ejecución	Financiación	Ejecución	Financiación
1	1 Planificación de la producción	1.521.808,23 €	1.451.474,32 €	1.513.288,84 €	1.406.656,37 €
2	2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos	456.753,04 €	456.381,35 €	457.887,97 €	454.245,74 €
3	3 Mejora de la comercialización	1.324.760,48 €	653.183,23 €	4.686.581,25 €	653.183,23 €
4	4 Investigación y producción experimental	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5	5 Formación y servicios de asesoría	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6	6 Prevención y gestión de crisis	126.691,20 €	126.691,20 €	113.539,18 €	113.539,18 €
7	7 Objetivos medioambientales	304.974,65 €	347.471,53 €	282.897,03 €	334.280,87 €
8	8 Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto	58.000,00 €	58.000,00 €	58.000,00 €	58.000,00 €

6.2. Límite PO

Medida	Límite respecto al PO aprobado	Límite FO (% máximo)	% FO	Importe Solicitado
Medida 1: 1 Planificación de la producción	1.451.474,32 €	100,00 %	46,58 %	1.406.656,37 €
Medida 2: 2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos	456.381,35 €	100,00 %	15,05 %	454.245,74 €
Medida 3: 3 Mejora de la comercialización	653.183,23 €	100,00 %	21,63 %	653.183,23 €
Medida 4: 4 Investigación y producción experimental	0,00 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €
Medida 5: 5 Formación y servicios de asesoría	0,00 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €
Medida 6: 6 Prevención y gestión de crisis	126.691,20 €	100,00 %	3,76 %	113.539,18 €
Medida 7: 7 Objetivos medioambientales	347.471,53 €	100,00 %	11,07 %	334.280,87 €
Medida 8: 8 Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto	58.000,00 €	100,00 %	1,93 %	58.000,00 €

6.3. Costes específicos

Medida	Límite respecto al PO aprobado	Límite FO (% máximo)	% FO	Importe Solicitado
Gastos Generales	58.000,00 €	2,00 %	1,93 %	58.000,00 €
Utilización de planta injertada en hortícolas de invernadero	0,00 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €

7. Gestión de crisis. Total gasto presentado

Total distribución gratuita	Total otras retiradas	Recolección en verde/No recolección	Otras medidas	Total prevención y gestión
113.539,18 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	113.539,18 €

7.1. Distribución Gratuita

Media trienal del volumen comercializado de todos los productos reconocidos (kg)	Volumen retirado año n-2 (%)	Volumen retirado año n-1 (%)	Volumen retirado año n (%)	Volumen retirado últimos 3 años (%)
23.536.932,00			0,64 %	0,00 %

Producto	Fecha comunc. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento Transporte frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto unitario de selección (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribución gratuita (€)
Melón	23/06/2020	48,10	8.883,00	4.272,72	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	63,55	640,02	201,10	1.786,37	6.699,11
Melón	23/06/2020	48,10	3.480,00	1.673,88	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	65,06	255,99	201,10	699,83	2.629,70
Melón	30/06/2020	48,10	4.060,00	1.952,86	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	70,32	320,01	201,10	816,47	3.089,34
Melón	30/06/2020	48,10	9.787,00	4.707,55	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	69,97	767,99	201,10	1.968,17	7.443,71
Melón	07/07/2020	48,10	11.825,00	5.687,83	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	67,27	895,98	201,10	2.378,01	8.961,82
Melón	14/07/2020	48,10	4.224,00	2.031,74	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	67,26	320,01	201,10	849,45	3.201,20
Melón	14/07/2020	48,10	4.292,00	2.064,45	Superior a 25 Km, pero inferior o igual a 200 Km	8,50	41,40	214,17	201,10	863,12	3.141,74
Melón	14/07/2020	48,10	10.223,00	4.917,26	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	66,63	768,05	201,10	2.055,85	7.741,16

SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA
COMUNITARIA
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)
nº 2017/892 de la Comisión)



FEAGA

Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento o Transporte frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto unitario de selección (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribución gratuita (€)
Melón	21/07/2020	48,10	10.276,00	4.942,76	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	72,47	832,05	201,10	2.066,50	7.841,31
Melón	21/07/2020	48,10	2.969,00	1.428,09	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	72,60	240,79	201,10	597,07	2.265,98
Melón	31/07/2020	48,10	5.371,00	2.583,43	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	63,00	384,03	201,10	1.080,11	4.047,59
Melón	04/08/2020	48,10	4.355,00	2.094,76	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	64,98	320,01	201,10	875,79	3.290,56
Melón	04/08/2020	48,10	6.323,00	3.041,38	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	62,35	447,98	201,10	1.271,56	4.760,90
Melón	12/08/2020	48,10	4.400,00	2.116,40	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	49,68	255,99	201,10	884,84	3.257,23
Melón	18/08/2020	48,10	0,00	0,00	NO		0,00	0,00			0,00
Melón	18/08/2020	48,10	4.088,00	1.966,33	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	69,78	320,01	201,10	822,10	3.108,44
Melón	18/08/2020	48,10	6.425,00	3.090,43	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	71,19	512,01	201,10	1.292,07	4.894,51
Melón	25/08/2020	48,10	7.835,00	3.768,64	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	65,02	576,03	201,10	1.575,62	5.920,29
Melón	25/08/2020	48,10	2.200,00	1.058,20	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	72,60	178,42	201,10	442,42	1.679,04
Melón	01/09/2020	48,10	14.643,00	7.043,28	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	72,60	1.187,55	201,10	2.944,71	11.175,54



Producto	Fecha comunic. retirada	Importe unitario (€/100Kg)	Volumen retirado (kg)	Ayuda a la retirada (€)	Distancia transportada (km)	Suplemento o Transporte frigorífico (€/t)	Gasto de transporte (€)	Ayuda al transporte (€)	Gasto unitario de selección (€/t)	Ayuda por selección y embalaje (€/t)	Total ayuda distribución gratuita (€)
Melón	01/09/2020	48,10	4.551,00	2.189,03	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	72,60	369,09	201,10	915,21	3.473,33
Melón	08/09/2020	48,10	15.640,00	7.522,84	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	72,60	1.268,40	201,10	3.145,20	11.936,44
Melón	08/09/2020	48,10	3.905,00	1.878,31	Superior a 350 Km, pero inferior o igual a 500 Km	8,50	72,58	316,68	201,10	785,30	2.980,27

Producto	AYUDA SOLICITADA DISTRIBUCIÓN GRATUITA
Melón	113.539,18 €
Ayuda TOTAL Distrib.	113.539,18 €

8. Documentación Aportada

8.1. Documentación

- A01.1 N.I.F. del representante de la OP.
- A01.2 N.I.F. de la OP.
- A02.1 Poderes del representante de la OP.
- A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora.
- A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, adjuntado copia del acta.
- A03.1 Certificado del representante de la OP, de la existencia o no, de miembros productores que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, el cálculo del valor residual de las inversiones en explotaciones, y los importes recuperados a la OP, así como la documentación justificativa de la baja y de la recuperación del valor. En el caso de las excepcionalidad establecida el punto 3 art 17 del RD 533/2017, se aporta la documentación probatoria.
- A03.2 Excel del cálculo del valor residual, según modelo de las inversiones en explotaciones.
- A04. Libro actualizado de socios.

- A05 Informe anual sobre la ejecución del programa operativo (artículo 21 R (UE) 2017/892).
- A07.1 Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Documentación probatoria de que las operaciones no pudieron realizarse antes del 31 de diciembre del año de ejecución del PO por motivos ajenos a la OP.
- A07.2.1. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Facturas
- A07.2.2. Gestión FO cuentas única. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Justificantes de Pago.
- A07.2.3. Gestión FO cuentas única. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Extracto bancario de la cuenta del FO .
- A07.2.4. Gestión FO cuentas múltiples. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Adenda al informe de justificación de subvención (artículo 24.3. del R.D. 533/2017).
- A09. Acta de la asamblea de la constitución del fondo operativo.
- B01.1 Gestión FO cuentas múltiples. Informe de justificación de subvención según modelo
- B01.2 Gestión FO cuentas múltiples. Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo
- B02 Gestión FO cuentas múltiples. Certificado autenticado del código internacional de cuenta bancaria IBAN, por la que solicita cobrar la ayuda.
- C01. Gestión FO cuenta única. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), según modelo, en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO.
- C02. Gestión FO cuenta única. Excel de Actuaciones financiadas, en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO.
- C03. Gestión FO cuenta única. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria.
- C04. Gestión FO cuenta única. Certificado del representante de la OP, según modelo, de los abonos y cargos a la cuenta del fondo operativo y su desglose.
- C05. Gestión FO cuenta única. Excel de los abonos y cargos a la cuenta del fondo operativo y su desglose.
- C10. Gestión FO cuenta única. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio.
- C11. Gestión FO cuenta única. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, Excel de certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio.
- C13. Gestión FO cuenta única. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio».

- C14. Gestión FO cuenta única. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas).
- C15.1 Gestión FO cuenta única. Certificado del representante de la OP, según modelo, de las contribuciones financieras de los socios al FO
- C15.2 Gestión FO cuenta única. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, de las contribuciones financieras de los socios al FO

8.2. Documentación Específica

1. 1 Planificación de la producción	
1.1. 1.1	Infraestructuras de las explotaciones o instalaciones
1.1.1. 1.1.1	Instalaciones de riego en parcelas
<input type="checkbox"/>	Actuación 1.1.1. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.1. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto
1.1.2. 1.1.2	Embalses, pozos y balsas de riego
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.2. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.2. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
1.1.3. 1.1.3	Desaladoras y otras instalaciones para el riego
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.3. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.3. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
1.1.4. 1.1.4	Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.4. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.4. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
1.1.5. 1.1.5	Invernaderos y otros sistemas de cultivo protegido
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 1.1.5. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.

- Actuación 1.1.5. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.
- Actuación 1.1.5. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.
- Actuación 1.1.5.«plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.

1.1.6. 1.1.6 Construcciones auxiliares

- Actuación 1.1.6. Obra civil de más de 50 m2. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente .
- Actuación 1.1.6.«plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.

1.2. 1.2 Medios de producción

1.2.1. 1.2.1 Maquinaria y aperos

- Actuación 1.2.1. Maquinaria agrícola. Contratos de arrendamiento financiero - leasing.
- Actuación 1.2.1.Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde (en caso de no acompañar junto con la factura).

1.2.3. 1.2.3 Plantones y gastos de plantación

- 1.2.3. Plantones provenientes de proveedores inscritos en el registro de comerciantes de material vegetal y/o registro de productores de semillas y plantas de vivero del MAPAMA.
- Actuación 1.2.3. Plantones. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.
- Actuación 1.2.3. Plantones. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.
- Actuación 1.2.3.«plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.

1.2.4. 1.2.4 Otros medios de producción

- Actuación 1.2.4.«plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto

2. 2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos

2.1. 2.1 Calidad y seguridad alimentaria



	2.1.5. 2.1.5 Gastos de certificación de producción integrada y producción ecológica y otros sistemas protocolizados de calidad
	<input checked="" type="checkbox"/> Actuación 2.1.5. Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad. Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.
	2.1.6. 2.1.6 Análisis
	<input checked="" type="checkbox"/> Actuación 2.1.6. Análisis. Certificado del representante de la OP, según modelo, de correspondencia exclusiva a analíticas de socios en el que se indique nº de identificación del bien, nº de factura, nº boletín, nº socio.
	<input type="checkbox"/> Actuación 2.1.6. Análisis. Excel de certificado del representante de la OP, de correspondencia exclusiva a analíticas de socios en el que se indique nº de identificación del bien, nº de factura, nº boletín, nº socio.
	<input type="checkbox"/> Actuación 2.1.6. Análisis. Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente.
	2.2. 2.2 Personal para la mejora o mantenimiento de la calidad o de protección medioambiental
	2.2.1. 2.2.1 Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el Anexo III, apartado 2, letra b) del Reglamento Delegado (UE) n.º 2017/891
	<input type="checkbox"/> 2.2.1. A09.Nóminas (en caso de no acompañar a fichero de gasto-pagos)
	<input checked="" type="checkbox"/> Actuación 2.2.1. Gastos de personal. A09. Nóminas
	<input checked="" type="checkbox"/> Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.
	<input checked="" type="checkbox"/> Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Contratos. titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO.
	<input type="checkbox"/> Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. Excel de relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo .
	<input type="checkbox"/> Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo .
	<input checked="" type="checkbox"/> Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. TC2 identificando el personal de la OP con cargo al FO.
3. 3 Mejora de la comercialización	
	3.1. 3.1 Infraestructura y equipos
	3.1.2. 3.1.2 Maquinaria, instalaciones y equipos
	<input checked="" type="checkbox"/> 3.1.2.«plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura
	<input type="checkbox"/> Actuación 3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos. Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.

- Actuación 3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos. Contratos de arrendamiento financiero - leasing

3.2. 3.2 Medios para la comercialización

3.2.3. 3.2.3 Personal cualificado para la mejora del nivel de comercialización

- 3.2.3. A09.Nóminas (en caso de no acompañar a fichero de gasto-pagos)
- Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Certificado del representante de la OP, condiciones de subvencionalidad (Personal adicional al ya contratado, o personal que aun estando contratado con anterioridad y disponiendo de la cualificación requerida, realice una nueva actividad, comercialización de nuevos productos, nuevas líneas o en nuevos mercado y como máximo durante un PO máximo 5 años; anexo IV RD 1179/2018).
- Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO.
- Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Gestión FO cuenta única. Excel de relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo.
- Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Gestión FO cuenta única. Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo.
- Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Gestión FO cuenta única. TC2 identificando el personal de la OP con cargo al FO.

6. 6 Prevención y gestión de crisis

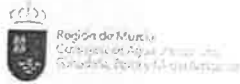
6.1. 6.1 Retiradas

6.1.1. 6.1.1 Retiradas - Distribución gratuita

- 6.1.1. Certificado de la distancia en kilómetros de la O.P. a los bancos de alimentos, sellado y firmado por el presidente de la O.P. o persona autorizada
- 6.1. Certificado del volumen medio de la producción comercializada en los tres últimos años, firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
6. Compromiso de mantener y conservar una contabilidad material y financiera en relación con las operaciones de gestión de crisis firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
6. Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al FO, firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
6. Gestión FO cuenta única. Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción
6. Gestión FO cuenta única. Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción y en su caso el ingreso de facturas a ganadero
6. Gestión FO cuenta única. Excel Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo

6. Gestión FO cuenta única. Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo

7. 7 Objetivos medioambientales	
<input type="checkbox"/>	7.18. 7.18 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas
<input type="checkbox"/>	7.18.1. 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM teniendo en cuenta importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de orden del listado de justificantes corresponde, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.
7.23. 7.23 Instalaciones de energía renovable (eólica y solar)	
<input type="checkbox"/>	7.23.1. 7.23.1 Instalaciones de energía renovable (eólica y solar)
<input checked="" type="checkbox"/>	7.23. Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde
<input checked="" type="checkbox"/>	7.23. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización. 23. Instalaciones de energía renovable. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización
7.6. 7.6 Empleo de técnicas de solarización o biosolarización	
<input type="checkbox"/>	7.6.1. 7.6.1 Empleo de técnicas de solarización o biosolarización
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 7.06.1 Solarización o biosolarización. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 7.06.1 Solarización o biosolarización. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Actuación 7.06.1. Solarización o biosolarización. Contrato con gestora de residuos autorizada / justificante de la entrega tras su uso.



SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA
COMUNITARIA
(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)
nº 2017/892 de la Comisión)



9. Solicita

9.1. Solicitudes y pagos previos

Nº Solicitud Presentada	Versión	Ayuda Solicitada	Nº Pago	Ayuda Pagada
Totales:		0 €		0 €

En las solicitudes previas de esta anualidad, y para las que ya se han pagado las ayudas, se han aplicado reducciones por valor de 0 € que podrían derivar en una penalización según el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891. Este artículo se aplicará en la solicitud de saldo teniendo en cuenta las reducciones en todas las solicitudes de ayuda de la anualidad.

9.2. Solicita

La organización de productores GREGAL con CIF F30036628, solicita ayuda para la ejecución del programa operativo del año 2020 por valor de 1.566.721,97 €. Esta ayuda es la suma de las ayudas solicitadas en los anticipos (0 €), las ayudas parciales (0 €) y la actual solicitud de saldo, cuyo importe es de 1.566.721,97 .

74353379Z Firmado digitalmente por _____ a _____ de _____ de _____
ANTONIO 74353379Z
APARICIO ANTONIO APARICIO (R: EL/LA _____
(R: F30036628)
F30036628) Fecha: 2021.03.10 16:23:39 +01'00'

Fdo.: _____